



DIRECTIVA DE PRESIDENCIA N° 012 – 2017 – P/PPK
“Aprueban Calendario de Elección Complementaria de la consulta partidaria
para la designación de dirigentes distritales” aprobado por Directiva de
Presidencia N° 002 – 017 – P / PPK

Lima, 11 de diciembre de 2017

VISTO: El Informe N° 007 – 2017 – SPJ/PPK, emitido por la Secretaría Nacional de Personería Legal y Asuntos Electorales y Legales, en virtud del cual comunica el estado y avance de la ejecución de las actividades previstas en el calendario electoral ampliado mediante Directiva de Presidencia N° 010 – 2017 – P / PPK, y recomienda a esta Presidencia el inicio de las actividades de las Elecciones Complementarias de la consulta convocada mediante la Directiva N° 002 – 2017 – P/PPK, de fecha 27 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva de Presidencia N° 002 – 2017 – P/PPK, se da inicio al proceso de constitución de comités distritales de la organización política Peruanos por el Cambio a nivel nacional, disponiéndose que la designación de las autoridades integrantes de la Junta Directiva de los mismos, sean aquellos postulantes que alcancen el mayor respaldo de los afiliados y simpatizantes de esta organización política;

Que, en virtud a la referida Directiva, esta Presidencia dispuso: i) convocar a proceso de consulta partidaria interna, a efectos de que sobre la base de la decisión conjunta de los afiliados y simpatizantes de la organización política Peruanos por el Cambio emitida mediante sufragio directo, para nombrar a la primera Junta Directiva de cada Comité Distrital constituido; y ii) aprobar el Calendario de actividades electorales, correspondiente al proceso de consulta convocado;

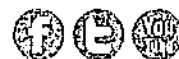
Que, habiéndose ejecutado las actividades previstas en el referido calendario y ad portas de proclamar los resultados, es fundamental programar las actividades a realizarse en el marco de la Elección Complementaria prevista en la Etapa VII del mencionado calendario, a efectos de optimizar la participación de los afiliados y simpatizantes de esta organización política;

Que, con dicho propósito, mediante Informe N° 007–2017–SPJ/PPK, el Secretario Nacional de Personería Jurídica y de Asuntos Electorales y Legales de esta organización política recomendó anticipar las actividades de las Elecciones Complementarias ampliando el plazo de apertura del padrón electoral para garantizar su oportuna aprobación y calificación de las candidaturas a presentarse;

Que, ante las razones expuestas y la imperiosa necesidad de fortalecer la estructura partidaria, esta Presidencia hace suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Secretario Nacional de Personería Legal en el Informe sub examine; y, en consecuencia, considera que se requiere reprogramar las actividades 41 y 42 del Calendario Electoral, así como la aprobación del calendario de actividades que regirá las Elecciones Complementarias de la consulta convocada; y



[Handwritten signature]



Que, esta Presidencia Ejecutiva, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Partido Político Peruanos por el Cambio;

DISPONE:

PRIMERO.- Reprogramar las actividades 41 y 42 del calendario electoral aprobado mediante Directiva N° 002 – 2017 – P/PPK, de fecha 27 de marzo de 2017, reprogramado por la Directiva N° 010 – 2017 – P/PPK de fecha 27 de octubre de 2017, referidas a las Elecciones Complementarias de la consulta partidaria de designación de dirigentes distritales, cuya ejecución quedará fijada en las siguientes fechas:

ETAPAS DEL PROCESO	ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN
VII ELECCIONES COMPLEMENTARIAS	41 Elaboración de calendario electoral ad hoc para elecciones complementarias	11/12/17
	42 Ejecución del calendario	11/02/17 – 20/02/18

SEGUNDO.- APROBAR el Calendario Electoral que regirá las Elecciones Complementarias de la Consulta partidaria para la conformación de los Cuadros Directivos de los Comités Distritales aprobada mediante Directiva N° 002 – 2017 – P/PPK, de fecha 27 de marzo de 2017, el cual consta de las siguientes Etapas y Actividades:

ETAPAS DEL PROCESO	ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN
I. ACTOS CONSTITUTIVOS	1 Apertura del padrón electoral	11/12/17
	2 Cierre del padrón	12/01/18
	3 Aprobación del padrón electoral	17/01/18
	4 Capacitación de miembros del TRE	10 – 20/01/18
II. INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA CARGOS DIRECTIVOS DISTRITALES	5 Presentación de candidaturas	12 – 15/01/18
	6 Remisión de candidaturas a los TRE	15 – 17/01/18
	7 Calificación de candidaturas y subsanación	17 – 20/01/18
	8 Admisión a trámite y publicación de candidaturas	20 – 22/01/18
	9 Presentación de tachas	22 – 24/01
	10 Admisión y traslado de tacha	24 – 25/01/18
	11 Contestación de tacha	25 – 26/01/18
	12 Resolución de Tachas	26 – 28/01/18





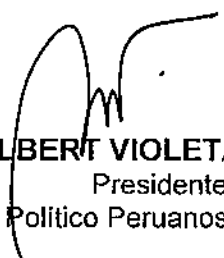
	13	Presentación de apelación	29/01/18
	14	Resolución de apelación	31/01/18
	15	Inscripción definitiva	01/02/2018
III. LOGISTICA ELECTORAL	16	Rediseño de Acta Electoral	12 - 15/01/18
	17	Determinación de locales de votación	15-20/01/18
	18	Constitución de mesas de sufragio	17-20/01/18
	19	Publicación de locales de votación y mesas de sufragio	20/01/ - 12/02/18
	20	Segunda capacitación a miembros del TRE	22-12/02/18
	21	Capacitación de miembros de mesa	24 - 25/01/18
	22	Notificación virtual a electores	25-26/01/18
	23	Despliegue o envío del material electoral	08/-12/02/18
	24	Acreditación de personeros de mesa y observadores o veedores	29/01 - 10/02/18
IV. VOTACIÓN DE AFILIADOS Y SIMPATIZANTES	25	Jornada Electoral	12/02/18
V. CÓMPUTO Y PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA	26	Cómputo de Actas Electorales	12/02/18
	27	Resolución de recursos de nulidad	15/02//18
	28	Interposición de apelaciones	16 - 18/02/18
	29	Resolución definitiva	20/02/18
	30	Acta de cierre de la elección	21/02/18
	31	Proclamación de resultados	22/02/18
	32	Resolución de nombramiento de autoridades distritales	25/02/18

TERCERO.- Publicar la presente Directiva en el panel de la sede central del partido, así como en su página web y en los paneles de todos los comités partidarios regionales y en los acreditados en el Registro de Organizaciones Políticas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

SS.




GILBERT VIOLETA LÓPEZ
Presidente
Partido Político Peruanos por el Cambio

PERUANOS POR EL KAMBIO
Avenida Arequipa 4500,
Miraflores - Lima - Perú.